

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a concurso - Prof. Adjunto DE Computación (cód int 109/11) // EX-2023-01055203- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Pedro R. D'ARGENIO, Coordinador Alterno de la Sección Computación, en la cual solicita que se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/11) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Académica recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la Ordenanza HCD 1/87 y las Resoluciones RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso es financiado con fondos de disponibilidad definitiva para la Sección Computación, de acuerdo con la Ordenanza CD 02/2013 y su modificatoria Ordenanza CD 02/2014.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/11) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dr. Pedro Rubén D'ARGENIO (Prof. Titular - UNC)

Dr. Nicolás WOLOVICK (Prof. Asociado - UNC)

Lic. Natalia COLUSSI (Prof. Adjunta - UNR)

Miembros Suplentes

Dr. Matías David LEE (Prof. Adjunto - UNC)

Dr. Beta ZILIANI (Prof. Adjunto - UNC)

Lic. Dante ZANARINI (Prof. Adjunto - UNR)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Ulises Nicolás TORRELLA (DNI 41.152.934) Suplente: Lic. Ignacio José BALDONCINI (DNI 40.684.843)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Srta. Sara Victoria KIM (DNI 42.856.442)

Suplente: Srita. Tiffany Bricet FUENTES DE ABREU (DNI 95.942.156)

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2° de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009) se especifica en el Anexo que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4°: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MB